

## Acta de la Mesa de Contratación

**Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Lote 1. Renovación de un sistema de almacenamiento actualmente en explotación en la red de almacenamiento SAN del CPD de la AOPJA ubicado en las instalaciones del CPD de Calle Tarfia de Sevilla. Incluyendo el suministro, instalación, puesta en marcha, soporte de fabricante y garantía del hardware así como, en su caso, el software necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por cada licitador del contrato de Suministro e instalación de infraestructuras TIC para los sistemas informáticos centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.. expediente: G-AA0114/OSV0.**

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 27 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez  
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: María Jesús Roldán Luque

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 1. Renovación de un sistema de almacenamiento actualmente en explotación en la red de almacenamiento SAN del CPD de la AOPJA ubicado en las instalaciones del CPD de Calle Tarfia de Sevilla. Incluyendo el suministro, instalación, puesta en marcha, soporte de fabricante y garantía del hardware así como, en su caso, el software necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por cada licitador del contrato de Suministro e instalación de infraestructuras TIC para los sistemas informáticos centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía., Expediente G-AA0114/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado sólo fórmulas, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000458568

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXKX77MVHJ2QNDB976KCEATFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L, requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2.a) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, Anexo X del PCAP, debidamente firmado.

2.-Documentos acreditativos de la representación, conforme a la cláusula 10.5.2.b) del PCAP.

Se deberá aportar el Documento Nacional de Identidad del representante y el bastanteo de los poderes de representación, escritura nº 408 del 12/03/2021, por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o AOPJA.

3.-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, conforme a la cláusula 10.5.2 e) del PCAP.

Conforme el Anexo XI, no procede la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación.

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2.g) del PCAP.

Se deberá presentar:

1.- Justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del 2023 de los siguientes epígrafes 615.4 y 845.

2.- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económica debidamente firmado.

5.-Personas trabajadoras con discapacidad, conforme a la cláusula 10.5.2.h) del PCAP.

Se deberá presentar certificación de personas trabajadoras con discapacidad, Anexo XII, debidamente firmado.

6.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a la cláusula 10.5.2.i) del PCAP.

Se deberá presentar la declaración aportada debidamente firmada.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXX77MVHJ2QNDB976KCEATFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



7.- Garantía definitiva, conforme a la cláusula 10.5.2.j) del PCAP.

Se deberá aportar:

1 Justificante del deposito de la garantía por importe del 5% del presupuesto base de licitación (1.875€) en la Caja General de Deposito de la Junta de Andalucía.

2 Justificante del deposito de la garantía complementaria por importe del 5% del presupuesto base de licitación (1.875€) en la Caja General de Deposito de la Junta de Andalucía.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 27 de febrero de 2024, BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L., cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXKX77MVHJ2QNDB976KCEATFY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	